

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S
Sigla: PROMOARTICULOS
Nit: 900.334.037-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01955588
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 90 17 B 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@promoarticulos.co
Teléfono comercial 1: 7531985
Teléfono comercial 2: 3232229977
Teléfono comercial 3: 3168281637

Dirección para notificación judicial: Carrera 90 17 B 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@promoarticulos.co
Teléfono para notificación 1: 7531985
Teléfono para notificación 2: 3232229977
Teléfono para notificación 3: 3168281635

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de enero de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2010, con el No. 01354807 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del Accionista Único del 17 de enero de 2020, inscrita el 24 de febrero de 2020 bajo el número 02556436 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla PROMOARTICULOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por Objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comercio al por mayor y al detal de productos publicitarios y material-POP; suministro, confección, producción, compra y venta de todo lo relacionado con: Prendas de vestir, prendas deportivas, maletas, morrales y accesorios, USB, elementos y artículos de aseo, balones, publicidad, bolsas, souvenirs, artículos de papelería, Kits escolares, material didáctico en Madera, gorras, elementos distintivos. 2) Servicio de impresión, Grabado Laser, Bordado, Sublimación, Instalación de: Vallas, Pasacalles, Pancartas. 3) La producción y comercialización de todo material audiovisual como: Largometrajes, cortometrajes, videos, comerciales de televisión, publicidad radial y audiovisual 4) Catering para eventos, logística y suministro de refrigerios; y todo tipo de actividad relacionada con el objeto. 5) Importación y Exportación de equipos, Maquinaria, Artículos publicitarios y en general cualquier actividad Lícita nacional o internacional. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad similar, conexas o complementaria, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad, el cual puede ser en Colombia y en el exterior, y en general cualquier actividad lícita nacional o internacional.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, Suplente primario y secundario del gerente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad,

todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Facultades de Suplente primario y secundario del gerente: Ejecutar, a nombre de la sociedad, todas las actas y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía y serán específicas del cargo, las siguientes: A) Cuidar del Recaudo e inversión de los fondos sociales. B) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la Contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. C) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes para la Empresa. D) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que les correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Los Gerentes suplentes primario y secundario quedan

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 29 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02972066 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	John Fredy Arango Botero	C.C. No. 80800661
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Primario Del Gerente	Laura Ximena Sanchez Hurtado	C.C. No. 1013652751
Suplente	William Hernando Vera	C.C. No. 79520090

Secundario Del Moreno
Gerente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 29 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 02954891 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Justtin Ramirez Malaver	C.C. No. 1010191495 T.P. No. 259192-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 15 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02400206 del 30 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 003 del 17 de enero de 2020 de la Accionista Único	02556436 del 24 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1811
Actividad secundaria Código CIIU:	7310
Otras actividades Código CIIU:	1410, 5621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.549.681.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.